UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2009

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por el Lic. Lurgio Gavilán Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 662-2009-UNSCH-CU, se prorrogó el contrato, entre otros, del Lic. Lurgio Gavilán Sánchez como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 15 al 31 de agosto de 2009;

Que, el Lic. Lurgio Gavilán Sánchez ha formulado renuncia al mencionado cargo, a partir del 14 de agosto de 2009, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Texto Único Ordenado del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, con efectividad del 14 de agosto de 2009, la renuncia formulada por el Lic. LURGIO GAVILÁN SÁNCHEZ al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj